



**ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN
(ART.54 DE LA LAASSP)**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA; A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 33 PRIMER PÁRRAFO, 35 FRACCIÓN III Y 54 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE EMITE LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN PARA EXCEPTUAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y REALIZAR A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.

CONTRATO, para LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA; para el EJERCICIO FISCAL 2026

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO.

1. La vigencia de la contratación tendrá una duración de 275 DÍAS NATURALES.

Fecha de Inicio: 01 DE ABRIL DE 2026

Fecha de terminación: 31 DE DICIEMBRE DE 2026

2. Condiciones del Bien o Servicio (**ANEXO TÉCNICO**)

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Contratación de servicios profesionales especializados de un médico especialista en urología con alta especialidad en cirugía laparoscópica en el Departamento de Urología para la realización en el turno vespertino (14:00 a 21:00 hrs) de un programa integral de atención urológica de alta complejidad que comprende:

Procedimientos quirúrgicos mayores de alta complejidad técnica: Cirugía laparoscópica avanzada oncológica (prostatectomía radical con linfadenectomía pélvica extendida, nefrectomía radical/parcial, nefroureterectomía con rodete vesical, cistectomía radical) y reconstructiva (reimplante ureteral, pieloplastia, reparación de fístulas urogenitales, cistoplastia de aumento), así como cirugía abierta compleja cuando la vía laparoscópica no sea técnicamente factible. Cirugía de donador renal para el programa institucional de trasplante.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Procedimientos endourológicos diagnósticos y terapéuticos: Cistoscopia diagnóstica y terapéutica, ureteroscopia semirrígida y flexible con litotripsia láser holmium para manejo de litiasis ureteral y renal, colocación de catéteres ureterales, resección/fulguración de tumores vesicales, y manejo endoscópico de complicaciones urológicas.

Cirugía láser prostática: Enucleación prostática con láser holmium (HoLEP) mediante sistemas Lumenis Pulse 100H con morcelación mecánica (Versacut/Piranha) para hiperplasia prostática benigna obstructiva de cualquier tamaño, así como resección transuretral de próstata (RTUP) bipolar para adenomas de volumen intermedio.

Estudios urodinámicos multicanal: Evaluación funcional completa del tracto urinario inferior mediante plataforma Aquarius de Laborie, incluyendo uroflujometría, cistomanometría de llenado, estudios de presión-flujo con determinación de índices de obstrucción (BOOI) y contractilidad (BCI) y perfilometría uretral.

Atención de consulta externa e interconsultas vespertinas: Evaluación clínica especializada de pacientes con patología urológica compleja en las subespecialidades de urología oncológica, reconstructiva, trasplante renal y urología general. Atención de interconsultas de pacientes hospitalizados y urgencias urológicas.

Investigación clínica y formación de recursos humanos: Diseño y ejecución de protocolos de investigación, elaboración de manuscritos científicos para publicación en revistas indexadas, presentación en congresos nacionales e internacionales, supervisión de residentes de urología en formación y asesoría de protocolos de tesis.

Control de calidad quirúrgica y seguimiento clínico: Registro sistemático de desenlaces quirúrgicos, seguimiento de indicadores de calidad según clasificación Clavien-Dindo, participación en sesiones de morbilidad y generación de reportes de productividad.

PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

1. Realización vespertina de estudios urodinámicos multicanal invasivos y no invasivos, mediante la operación de la plataforma Aquarius de Laborie

- Evaluación preoperatoria y selección de candidatos para estudio funcional del tracto urinario inferior, incluyendo pacientes con síntomas obstructivos, incontinencia urinaria y disfunción vesical neurogénica.
- Preparación de equipos de urodinamia con sistemas de transducción de presión vesical, abdominal y uretral, verificando conectividad y calibración de sensores.
- Calibración de sensores de presión y verificación de parámetros técnicos según estándares de la International Continence Society (ICS), asegurando trazabilidad y reproducibilidad de resultados.
- Ejecución de cistomanometría de llenado con tasas de infusión estandarizadas, evaluación de sensibilidad vesical (primer deseo, urgencia normal, urgencia máxima), capacidad cistométrica máxima y detección de contracciones no inhibidas del detrusor.



2026
año de
Margarita
Maza



- e. Realización de estudios de presión-flujo con determinación de presión del detrusor en flujo máximo ($P_{detQmax}$), índice de obstrucción vesical ($BOOI = P_{detQmax} - 2Q_{max}$) e índice de contractilidad del detrusor ($BCI = P_{detQmax} + 5Q_{max}$).
- f. Análisis de curvas de presión-volumen y determinación de compliance vesical ($\Delta Volumen/\Delta Presión$) para identificación de vejigas de baja distensibilidad.
- g. Clasificación de obstrucción del tracto urinario inferior según nomogramas de Schäfer y Abrams-Griffiths, con categorización en obstrucción leve, moderada o severa.
- h. Evaluación de función del detrusor: normoactivo, hipoactivo o acontráctil según criterios ICS, con implicaciones pronósticas para tratamiento quirúrgico.
- i. Correlación de hallazgos urodinámicos con sintomatología clínica y escalas validadas (IPSS, QoL, ICIQ-SF) para toma de decisiones terapéuticas individualizadas.

2. Procedimientos de endourología básica y avanzada con las plataformas de video e instrumental endourológico de HUGEMED, STORZ, RICHARD WOLF y OLYMPUS, así como con los sistemas láser de Lumenis Pulse 100H

- a. Cistoscopia diagnóstica y terapéutica con ópticas rígidas y flexibles para evaluación de hematuria, tumores vesicales, cuerpos extraños y patología uretral.
- b. Ureteroscopia semirrígida para abordaje de litiasis ureteral distal y media con extracción directa o litotripsia intracorpórea.
- c. Litotripsia intracorpórea láser holmium con fibras de 200-365 micras, configuración de fragmentación (1.0-1.5J/5-15Hz) o dusting (0.2-0.5J/50-80Hz) según características del cálculo, más extracción de fragmentos con canastillas de nitinol.
- d. Colocación de catéteres ureterales tipo doble J de diversos calibres y longitudes según anatomía del paciente, con verificación fluoroscópica de posición.
- e. Dilatación ureteral con balón de alta presión o dilatadores secuenciales para estenosis ureterales y facilitación de acceso endourológico.
- f. Meatotomía endoscópica con incisión láser o electrocauterio para estenosis de meato ureteral.
- g. Fulguración, resección transuretral y enucleación de tumores vesicales con asa de resectoscopio bipolar, incluyendo toma de biopsias de mapeo vesical.
- h. Ureteroscopia flexible (URS-F) con ureteroscopios digitales de última generación para acceso a cálices renales y manejo de litiasis renal compleja.
- i. Endopielotomía retrógrada con incisión láser para estenosis de la unión pieloureteral en casos seleccionados.
- j. Resección transuretral de próstata (RTUP) bipolar con sistemas plasma-kinéticos en solución salina para adenomas prostáticos de 40-80 gramos.
- k. Manejo endoscópico de complicaciones: hemostasia vesical, extracción de catéteres migrados, dilatación de estenosis uretrales.

3. Cirugía láser para hiperplasia prostática benigna obstructiva mediante la operación de sistemas láser de Lumenis Pulse 100H más sistemas de morcelación endoscópico Piranha



2026
año de
Margarita
Maza



- a. Realización de enucleación con láser holmium (HoLEP) para crecimiento prostático de cualquier tamaño, mediante técnica de tres lóbulos con desarrollo del plano capsular quirúrgico y desplazamiento del tejido adenomatoso hacia vejiga.
- b. Manejo intraoperatorio de complicaciones: sangrado mediante coagulación láser selectiva de vasos prostáticos, perforación capsular con reconocimiento y preservación del plano, y prevención del síndrome de reabsorción mediante uso de solución salina.
- c. Morcelación mecánica del tejido adenomatoso enucleado con sistemas Piranha bajo visión endoscópica directa, con extracción completa de fragmentos para análisis histopatológico.
- d. Monitoreo de parámetros de flujo urinario mediante uroflujometría seriada y medición de orina residual postoperatoria para evaluación de resultado funcional.
- e. Evaluación de mejora sintomática con escalas estandarizadas (IPSS, QoL) a 3, 6 y 12 meses postoperatorios.
- f. Análisis de desenlaces y complicaciones tardías: estenosis uretral, incontinencia urinaria, eyaculación retrógrada, reintervención.

4. Cirugía laparoscópica avanzada del tracto genitourinario (oncológica y reconstructiva)

- a. Nefrectomía radical laparoscópica transperitoneal para carcinoma de células renales localizado (T1-T2) y localmente avanzado (T3) con/sin trombo en vena cava inferior nivel I-II, incluyendo control vascular hiliar precoz y linfadenectomía regional.
- b. Nefrectomía parcial laparoscópica para tumores renales complejos (RENAL score 7-9), con clampeo hiliar, tumorectomía con margen negativo, renorrafia en dos planos e hipotermia cuando indicado.
- c. Prostatectomía radical laparoscópica anterógrada interfascial con linfadenectomía pélvica extendida para adenocarcinoma prostático localizado y localmente avanzado, con preservación neurovascular bilateral cuando oncológicamente factible.
- d. Cistectomía radical laparoscópica con linfadenectomía pélvica extendida y derivación urinaria (conducto ileal tipo Bricker o neovejiga ortotópica) para carcinoma urotelial músculo-invasivo.
- e. Linfadenectomía retroperitoneal laparoscópica para tumor germinal no seminomatoso con masa residual post-quimioterapia.
- f. Nefroureterectomía laparoscópica más rodete vesical simultáneo para carcinoma urotelial del tracto urinario superior, mediante técnica combinada con desinserción endoscópica o abordaje laparoscópico puro.
- g. Reimplante ureteral laparoscópico con técnica de Lich-Gregoir extravesical o Politano-Leadbetter intravesical para estenosis ureteral distal, reflujo vesicoureteral y lesión ureteral iatrogénica.
- h. Reparación laparoscópica de fístula vesicovaginal con interposición de epiplón o colgajo peritoneal.
- i. Cistoplastia de aumento laparoscópica con asa ileal detubularizada para vejiga neurogénica de baja distensibilidad.
- j. Pieloplastia laparoscópica desmembrada tipo Anderson-Hynes para estenosis pieloureteral con o sin transposición de vaso polar aberrante.

Handwritten signature



2026
año de
Margarita
Maza



- k. Ureterólisis laparoscópica extensa para fibrosis retroperitoneal idiopática con liberación bilateral y omentoplastia.
- l. Pielolitomía laparoscópica para litiasis coraliforme o cálculos pielocaliciales complejos no candidatos a manejo endourológico.
- m. Ureterolitotomía laparoscópica para cálculo ureteral impactado con pionefrosis o falla de manejo endourológico previo.
- n. Cistolitotomía laparoscópica para litiasis vesical gigante con diverticulectomía vesical concomitante cuando indicado.

5. Cirugía urológica abierta de alta complejidad

- a. Nefrectomía radical abierta por lumbotomía o abordaje subcostal para tumores renales localmente avanzados (T3b-T4) con extensión a estructuras adyacentes o trombosis tumoral de vena cava nivel III-IV.
- b. Nefrectomía parcial abierta con clampeo hiliar e hipotermia de superficie para tumores renales complejos (RENAL score ≥ 10) o en riñón único.
- c. Prostatectomía radical retropúbica con preservación neurovascular bilateral según técnica de Walsh para casos no candidatos a abordaje laparoscópico.
- d. Cistectomía radical abierta con linfadenectomía pélvica extendida y derivación urinaria para casos de alto volumen tumoral o cirugía de rescate.
- e. Nefroureterectomía abierta con cistectomía parcial para carcinoma urotelial multifocal o con extensión a vejiga.
- f. Reparación de fístulas urogenitales complejas (vesicovaginales, ureterovaginales, vesicocutáneas) con interposición de colgajos pediculados (Martius, gracilis, epiplón).
- g. Cirugía de trauma genitourinario: reparación renal (renorrafia, nefrectomía parcial de urgencia), ureteral (anastomosis término-terminal, reimplante) y vesical (rafia vesical, cistostomía).
- h. Linfadenectomía retroperitoneal abierta post-quimioterapia para masa residual voluminosa en tumor germinal no seminomatoso.
- i. Orquiectomía radical inguinal con ligadura alta del cordón espermático para tumor testicular, con exploración contralateral cuando indicado.

6. Atención en consulta externa de urología y atención de interconsultas vespertinas

- a. Evaluación clínica especializada de pacientes con patología urológica compleja en consulta externa vespertina, abarcando urología oncológica (estadificación, evaluación de riesgo, seguimiento post-tratamiento), reconstructiva (estenosis, fístulas, incontinencia), trasplante renal (valoración de donadores, seguimiento de receptores) y urología general.
- b. Atención de interconsultas de pacientes hospitalizados con patología urológica aguda o crónica que requiere valoración especializada.
- c. Manejo integral de pacientes con patología urológica compleja, incluyendo elaboración de planes diagnósticos y terapéuticos individualizados.
- d. Evaluación preoperatoria completa y seguimiento postoperatorio estructurado de pacientes sometidos a procedimientos urológicos complejos.





- e. Interpretación de estudios de imagen especializados: tomografía computarizada, resonancia magnética multiparamétrica de próstata, gammagrafía renal, PET-CT.
- f. Orientación diagnóstica y terapéutica en patología urológica de urgencia: hematuria macroscópica, retención urinaria aguda, cólico renoureteral complicado, sepsis urinaria.
- g. Coordinación multidisciplinaria con servicios de oncología médica, radioterapia, nefrología, medicina interna, cirugía de trasplantes y cuidados paliativos.

7. Investigación clínica avanzada en urología y formación de residentes

- a. Diseño y ejecución de protocolos de investigación clínica en patología urológica compleja con metodología rigurosa (estudios observacionales prospectivos, ensayos clínicos controlados, estudios de cohorte).
- b. Reclutamiento y seguimiento de pacientes en estudios prospectivos observacionales y ensayos clínicos controlados, con apego a criterios de inclusión/exclusión.
- c. Implementación de Good Clinical Practice (GCP) según lineamientos ICH-E6 y principios de la Declaración de Helsinki para protección de sujetos de investigación.
- d. Recolección sistemática de datos clinicométricos mediante escalas validadas (IPSS, IIEF-5, ICIQ-SF, FACT-P, SF-36) y cuestionarios estandarizados.
- e. Análisis estadístico de variables continuas y categóricas con software especializado (SPSS, R, Stata), incluyendo análisis de supervivencia, regresión multivariada y meta-análisis.
- f. Correlación de hallazgos imagenológicos multiparamétricos (PI-RADS, Bosniak, RENAL score) con resultados histopatológicos y desenlaces clínicos.
- g. Elaboración de manuscritos científicos para publicación en revistas indexadas de alto factor de impacto (Journal of Urology, European Urology, BJU International, Urology).
- h. Presentación de resultados en congresos nacionales (Sociedad Mexicana de Urología, Colegio de Urooncología) e internacionales (AUA, EAU, CAU).
- i. Colaboración en estudios multicéntricos con instituciones de referencia nacional e internacional.
- j. Supervisión directa de la actividad de los residentes de urología en el turno vespertino en todas las actividades asistenciales, quirúrgicas y de investigación.
- k. Supervisión y asesoría de protocolos de tesis de residentes en formación académica, desde diseño metodológico hasta defensa final.

8. Control de calidad quirúrgica, seguimiento clínico del Departamento de Urología

- a. Creación y mantenimiento de bases de datos específicas para el seguimiento clínico longitudinal de los pacientes del departamento de urología (oncológicos, trasplante, reconstructivos).
- b. Registro sistemático de procedimientos en base de datos institucional y plataformas de vigilancia epidemiológica con indicadores de proceso y resultado.
- c. Registro prospectivo de tiempos operatorios, pérdida sanguínea estimada, necesidad transfusional y complicaciones intraoperatorias y postoperatorias según clasificación Clavien-Dindo.





- d. Seguimiento imagenológico estandarizado de los desenlaces operatorios según guías internacionales (EAU, AUA, NCCN) para detección temprana de recurrencia o complicaciones.
- e. Evaluación funcional postoperatoria mediante escalas validadas: continencia urinaria (ICIQ-SF), función eréctil (IIEF-5), calidad de vida (SF-36, FACT-P).
- f. Participación activa en sesiones semanales de morbilidad, comités de mejora continua y auditorías de calidad institucionales.
- g. Participación en programas de educación médica continua y procesos de certificación y recertificación de competencias técnicas ante el Consejo Mexicano de Urología.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Para efecto de lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45, 46 Y 47 de su Reglamento, a continuación, se presenta una síntesis del resultado de la Investigación de Mercado, que remitió DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA DEL INSTITUTO, para la contratación de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA.

COTIZACIONES PRESENTADAS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES



	DESCRIPCIÓN	JORGE AUGUSTO ALCADIO MENDOZA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA	261,000.00

COMPRAS MX. Se realizó el procedimiento de cotización a mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, COMPRAS MX, en la siguiente liga electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#!/licitante/lista-cotizaciones>, el cual quedó registrado con el No. de cotización SC-2026-00006155. (Se anexa resumen de cotización). <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#!/licitante/lista-cotizaciones>

PRECIO HISTÓRICO: (PONER ÚNICAMENTE SI SE CUENTA CON EL PRECIO HISTORICO, EN CASO DE QUE SEA LA PRIMERA VEZ QUE SE CONTRATA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ELIMINAR EL PRECIO HISTORICO)



NO SE CUENTA CON PRECIO HISTORICO

COMPRAS MX

Es importante señalar que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que *"La que se encuentre disponible en COMPRAS MX"*, se obtuvo la siguiente información:

La descripción detallada de la búsqueda en COMPRAS MX del servicio estará contenida en el documento de especificaciones técnicas para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA.

• RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO

Como se advierte en las cotizaciones obtenidas, la presentada por el PRESTADOR DE SERVICIOS Jorge Augusto Alcacio Mendoza, es el oferente que representa la mejor opción.

En este orden de ideas cabe mencionar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 párrafo primero fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la investigación del mercado puede ser utilizada para conocer el precio prevaleciente de los servicios a contratar, establecer los precios máximos de referencia y elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo.

III. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Se solicita, si para ello no existe inconveniente, tenga bien dictaminar procedente el supuesto de excepción a la licitación pública previsto por el ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, es decir el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA a fin de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA para el EJERCICIO 2026, a favor del PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES Jorge Augusto Alcacio Mendoza PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, en razón de los siguiente:

Motivación:

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones del sector público con el objeto de proveer que los recursos económicos de que dispone el Gobierno sean administrados mediante criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Con el objeto de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, las bases derivadas del orden constitucional, prevén que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y con la contratación de obra se adjudicaran a llevaran a cabo a través de licitaciones públicas, a través de mecanismos que, aseguren las mejores condiciones para el Estado, cumpliendo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.



2026
año de
Margarita
Maza



Así mismo, considerando el supuesto de excepción contenido en la **FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, en concordancia con correlativos de su **DE SU REGLAMENTO**, que a la letra dicen:

"Artículo 54. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

I. ...

XIV. Se trate de los servicios prestados por una persona física a que se refiere la fracción VI del artículo 6 de esta Ley, siempre que estos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico;

En este orden de ideas y del análisis realizado al Resultado de la Investigación de Mercado, se considera que el PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES Jorge Augusto Alcacio Mendoza PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, acredita plenamente su experiencia en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES; derivado de los resultados que ha obtenido en el INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, donde se presume que han sido los adecuados al contar con las mejores condiciones tanto técnicas y económicas del servicio.

Lo que se desea con la contratación de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA para el EJERCICIO FISCAL 2026 del PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES JORGE AUGUSTO ALCACIO MENDOZA, es que proporcione:

IV. La descripción detallada de las condiciones del servicio está contenida en el documento de especificaciones técnicas para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA

V. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO PROPUESTA Y COSTO DEL BIEN O SERVICIO.

Monto estimado del Contrato:

Monto: \$ 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS/100 M.N), MAS I.V.A.

Forma de Pago:

El pago será a 9 mensualidades vencidas previa entera satisfacción del Administrador del Contrato, de acuerdo a los precios entregados en la cotización previamente solicitada. Los pagos serán efectuados en la tesorería de "EL INSTITUTO" dentro de los 20 días naturales posteriores a que hayan sido recibidas las facturas por parte del Departamento de Control Presupuestal, previamente validados en el sistema de su comprobante fiscal por el departamento responsable de supervisar el cumplimiento de contrato.



2026
año de
Margarita
Maza



FECHA DE PAGO	MONTO CON I.V..A
ABRIL	\$29,000.00
ABRIL	\$29,000.00
MAYO	\$29,000.00
JUNIO	\$29,000.00
JULIO	\$29,000.00
AGOSTO	\$29,000.00
SEPTIEMBRE	\$29,000.00
OCTUBRE	\$29,000.00
NOVIEMBRE	\$29,000.00
DICIEMBRE	\$29,000.00

Nombre de la persona propuesta y sus datos generales:

Nombre: JORGE AUGUSTO ALCACIO MENDOZA
Domicilio: CALLE 4, NO. 15
Colonia: PANTITLÁN
Alcaldía o Municipio: IZTACALCO
Estado: CIUDAD DE MÉXICO
Código Postal: 08100
R.F.C.: AAMJ930317EW0
Teléfono: 5534980284
e-mail: jorge.alcaciom@incmnsz.mx

ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

Eficacia: Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa en términos del



2026
año de
Margarita
Maza



ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Asimismo, el Contrato cerrado, de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA para el EJERCICIO 2026, por medio del procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA en lugar de una licitación pública, garantiza un ahorro significativo, ya que no será necesario el pago para la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Eficiencia:

Celebrar un procedimiento de contratación de adjudicación directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsables y responsabilidades plenamente identificados, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la contratación de los bienes, que se pretende realizar.

Imparcialidad:

LA COORDINACIÓN DE CONTRATOS ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES del INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, previo a la publicación del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, realizó una estimación de precios, en las fuentes de información señaladas por la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y evidenció que no hay actos tendientes a limitar la participación.

Honradez:

Los servidores públicos que prestan sus servicios en el **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN** asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar, por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento, y, en consecuencia, no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algunos licitantes.

Transparencia:

Por lo que respecta a este criterio, se demuestra que el flujo de información relativa al presente procedimiento de contratación fue desde un principio accesible, claro, oportuno, completo, verificable y regido por la máxima publicidad.



2026
año de
Margarita
Maza



VI. DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

- 1 OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
- 2 FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTICULO 54 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 3 OFICIO PARA DICTAMINAR POR MEDIO DEL ART 54.
- 4 COTIZACION.
- 5 FORMATOS DE FO-CON-04
- 6 FO-CON-05
- 7 FO-CON -03
- 8 OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR EXEPCION

Se firma la presente Justificación el **30 días del mes de marzo de 2026, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, situadas dentro de la Unidad Administrativa del **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N.º 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DR. FRANCISCO TOMÁS RODRÍGUEZ COVARRUBIAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA



2026
año de
Margarita
Maza